



Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 29 de enero de 2013.-

VISTO:

Lo establecido por el Decreto 2980/2000 en su Artículo 24º, la Dirección de Contaduría General de esta Municipalidad informa sobre la posibilidad de efectuar creaciones, ampliaciones o modificaciones de crédito en el Presupuesto de Gastos vigente; y

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 829 (Complementaria de Presupuesto para el año 2013), la cual faculta al Departamento Ejecutivo y al Honorable Concejo Deliberante, a ampliar el Presupuesto de gastos reforzando créditos existentes o creando nuevos conceptos utilizando la disminución de partidas del mismo presupuesto;

Por ello

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Dedúcense las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos 2013:

JURISDICCIÓN	CAT. PROG.	FUENTE FIN.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1110101000	01.00.00	110	3910	Servicios de ceremonial	\$ 6.000,00
1110101000	01.00.00	110	4390	Equipos varios	\$ 5.000,00
1110104000	30.09.00	110	2520	Productos farmacéuticos y medicinales	\$ 22.800,00
1110105000	40.14.00	110	3330	Mant. y reparación de maquinaria y equipo	\$ 5.000,00
				Total	\$ 38.800,00

ARTICULO 2º: Amplíanse las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos Año 2013:

JURISDICCIÓN	CAT. PROG.	FUENTE FIN.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1110101000	01.00.00	110	3120	Agua	\$ 11.000,00
1110104000	30.09.00	110	3930	Servicios de vigilancia	\$ 22.800,00
1110105000	40.14.00	110	4370	Equipo de oficina y muebles	\$ 5.000,00
				Total	\$ 38.800,00

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 296.-


Dr. Julio Oscar Quiroga
SECR. TERCERO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




MANUEL ALEJANDRO TORANELLI
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN